



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



22° CONSEJO DIRECTIVO

25a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 8 al 18 de Octubre de 1973

RESOLUCION

CD22.R6

OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL PROGRAMA DE LA ORGANIZACIÓN, DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES DE LA III REUNIÓN ESPECIAL DE MINISTROS DE SALUD DE LAS AMÉRICAS

EL 22° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo escuchado el informe del Director sobre las medidas que los países y la Organización están tomando para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución XIII de la XXI Reunión del Consejo Directivo de la OPS (Documento CD22/17);

Teniendo en cuenta lo establecido por los Ministros de Salud en el sentido de que, para alcanzar las metas del Plan Decenal de Salud para las Américas,¹ es preciso que cada país defina una política consistente con su desarrollo económico y social, en la que se especifiquen claramente los objetivos, las estrategias y los programas para alcanzarlos; y

Considerando que, de acuerdo con la Resolución XIII el Director convocó un Grupo de Trabajo sobre Evaluación del Plan Decenal de Salud, en cuyo informe se hizo notar que el proceso de evaluación de dicho Plan dependerá de la forma en que se definan las políticas nacionales de salud y que debe reflejar los esfuerzos de los países y el progreso logrado en la solución de sus problemas prioritarios de salud,

RESUELVE

Instar a los Gobiernos a que continúen y si es posible intensifiquen la revisión y formulación de sus políticas de salud durante el año en curso y que elaboren y desarrollen sus programas prioritarios.

Recomendar al Director que siga prestando a los países la colaboración de la OPS en estas actividades.

Pedir al Director que lleve a la práctica las recomendaciones sobre estudios de costos y financiamiento del sector salud contenidas en la citada Resolución XIII, y que mantenga informados a los Gobiernos sobre los resultados de las acciones programadas y de las experiencias de los países.

Solicitar del Director que tome las medidas necesarias para que los documentos relacionados con el tema de evaluación, incluyendo los que resulten de la experiencia de los países hasta el 1 de mayo de 1974, sean objeto de consideración especial durante la 72a Reunión del Comité Ejecutivo y que los países que así lo deseen participen en la discusión mediante el envío de observadores.

Oct. 1973 DO 127, 8